

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 562



LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**OSCAR ANTONIO RODRÍGUEZ VASQUEZ -VS- TROPIC STAR LODGE OPERATIONS, INC.**" que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia--- cuya parte pertinente dice: "**REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--**Panamá, veintidós de abril de dos mil veinticinco.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**OSCAR ANTONIO RODRÍGUEZ VASQUEZ -VS- TROPIC STAR LODGE OPERATIONS, INC.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).--Notifíquese,--(fdo.)**ZAMORANO**--Magistrado Sustanciador--(fdo.)**TATIANA AGUILAR VILAR**--Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.

por 
TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____
del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo _____ de
la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO Nº 563

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por **"JONATHAN ULISE RINCON TORIBIO -VS- ASOCIACION DE HOMBRES Y MUJERES NUEVOS DE PANAMA (A.H.M.N.P)"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintidós de abril de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"JONATHAN ULISE RINCON TORIBIO -VS- ASOCIACION DE HOMBRES Y MUJERES NUEVOS DE PANAMA (A.H.M.N.P)"**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese,--- (fdo.) **ROSS S.,** Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR,** Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

YL.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO N° 564
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "RICARDO ALONSO HIDALGO -VS- DATAPRO (SUCURSAL DE CASA MATRIZ) INC."---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintidós de abril de dos mil veinticinco.---Se acepta la revocatoria de poder y téngase como apoderada judicial conforme al nuevo poder especial otorgado por el demandante Ricardo Alonso Hidalgo Ortiz, a la licenciada Ladys Castro Bonilla, en calidad de abogada en ejercicio.---Notifíquese.---(fdo.)**EUGENIO URRUTIA**, Magistrado Sustanciador.---(fdo.)**TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

YL.-